



RESOLUCIÓN 366 DE 2017

“Por medio de la cual se habilita el día sábado 30 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META,

En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto N° 432 del 26 de diciembre de 2014 y Decreto de nombramiento No. 0021 del 5 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 0015 del 5 de enero 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Turismo del Meta, es la entidad encargada de incrementar y promocionar la competitividad turística del Departamento del Meta, por lo cual viene aunando esfuerzos en aras de garantizar oportunamente el cierre de los procesos de tipo administrativo, contractual y contable de la vigencia 2017.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Habilitar el día sábado 30 de diciembre de 2017, para laborar en jornada de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los **26** DIC 2017

GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ BARRIOS
Director General

Proectó:	Aprobó:
Marianna Baquero Ospina	Rafael Antonio Galarza Mojica
Apoyo Profesional Subgeneral	Subdirector General